

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 203

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-11826** *Notificación de auto en procedimiento de Seguridad Social 391/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 391/2015 a instancia de don Alfonso González Ortega frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fremap y Empresa Estructuras Metálicas Raemi, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha de 9 de octubre de 2015, aclaratorio de sentencia 384/15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo estimando el recurso de aclaración interpuesto por don Alfonso González Ortega contra la sentencia de 5 de octubre de 2015 la rectificación del fallo en el sentido de entender que el demandante está afectado por invalidez permanente en el grado de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Empresa Estructuras Metálicas Raemi, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de octubre de 2015.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/11826

CVE-2015-11826